UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1443-2026-UNAP
Iquitos, 29 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 225-2026-DPSyEC/VRAC-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2026, por doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, sobre aprobación y ejecución del proyecto autofinanciado: Concierto de Gala: "Encuentro entre el arte, la cultura y la ciencia";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, solicita a la rectora aprobar la ejecución del proyecto autofinanciado: Concierto de Gala: "Encuentro entre el arte, la cultura y la ciencia", que se realizará en el Aula Magna de la UNAP el 5 de diciembre de 2026, dirigido a la comunidad universitaria y al público en general;

Que, el objetivo del mencionado proyecto es brindar un espectáculo artístico y cultural para promover el arte en sus principales manifestaciones, como la música, el canto, la danza y la expresión corporal, demostrando la capacidad académica, científica e interpretativa de los estudiantes universitarios;

Que, el proyecto autofinanciado: Concierto de Gala: "Encuentro entre el arte, la cultura y la ciencia", no irrogará gastos a la institución;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Aprobar, la ejecución del proyecto autofinanciado: **Concierto de Gala: "Encuentro entre el arte, la cultura y la ciencia"**, presentado por doña **Efrocina Gonzales Dávila**, jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, que se realizará en el Aula Magna de la UNAP el **5 de diciembre de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el proyecto autofinanciado: **Concierto de Gala: "Encuentro entre el arte, la cultura y la ciencia"** no irrogará gastos a la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DPSyEC,DGA,OPP,URRHH,Legajo,Int,SG,archivo(2)
mpc.